Guaranda octubre 23, 2025
RCU – 022– 2025 – 152

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (022), realizada el 23 de octubre del 2025;

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de Inclusión de Técnicos y Cambio de Investigadores en los Proyectos de Investigación, Resoluciones 076, 077, 081.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece. - "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina. - "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina. - "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 84, determina. – "Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación: f) Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación, remite Resolución Nro. CIV-SO-007-2025-081, de fecha 4 de septiembre, 2025, en el que sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de cambio de Investigador en el Proyecto de Investigación aprobado con RCU-003-2025-039 denominado: "La Discapacidad Intelectual en el Aprendizaje de los estudiantes de Educación General Básica y Bachillerato en Instituciones Interculturales y Bilingües en el Cantón Guaranda". En tal sentido, se dispone que, para efectos de la formalización correspondiente, se adjunten los nombres de los integrantes que conformaron el mencionado Proyecto:

Docente Saliente,	Diana Paola Salazar Guaraca	-	Investigadora
Docente Entrante,	Roberto Bernardo Ushca Velóz	-	Investigador

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL CAMBIO DE INVESTIGADOR EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APROBADO CON RCU-003-2025-039 DENOMINADO: "LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y BACHILLERATO EN INSTITUCIONES INTERCULTURALES Y BILINGÜES EN EL CANTÓN GUARANDA", SE DETALLA:

DOCENTE SALIENTE, DIANA PAOLA SALAZAR GUARACA - INVESTIGADORA
DOCENTE ENTRANTE, ROBERTO BERNARDO USHCA VELÓZ - INVESTIGADOR

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL